

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2
Pozoblanco**

Núm. 10.981/2011

Don Andrés Fierro Mateo Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Pozoblanco (Córdoba), hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de cabida 466/2011 a instancia de Elvira González Contreras, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo y registro del exceso de cabida de la siguiente finca: Casa en la calle Mayor, nº 18 de Dos Torres (Córdoba), con tres cuerpos, patio y pozo, y una extensión superficial según título de 101 metros cuadrados.

Dicha finca la adquirió la solicitante con carácter privativo, el pleno dominio, por herencia tras la liquidación de la sociedad de gananciales respecto de su difunto esposo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 411, Libro 83, Folio 185, inscripción 1ª, finca registral núm. 5.824, a nombre de D. Emiliano Jurado Medrano y su hija María Josefa Jurado Aláez, inscripción con más de 80 años de antigüe-

dad.

Se encuentra catastrada a nombre de los herederos de D. Leopoldo Jurado Blanco, difunto esposo de la promotora a nombre del que aparece girado el correspondiente impuesto.

Según la Gerencia Territorial del Catastro, la finca tiene una superficie de suelo de 152 metros cuadrados y construida de 101 metros cuadrados.

Con sus colindantes D. José Madueño Rubio, D. Fco. Mariano García Coronado y D. Pablo y Dª Consuelo Jurado González y la propia solicitante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos o causahabientes de los titulares registrales cuyos nombres y domicilios se desconoce para que dentro del término anteriormente expresado, citados y convocados puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco a 29 de noviembre de 2011.- El Juez, firma ilegible.